

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21021** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 616/2016 por Auto de fecha 12 de abril de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PALESTRA ATENEA con CIF G-82134636 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190026609-1